DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil quince, siendo las doce horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Adelio Silva Díaz, Eder Francisco Encina S. y Pablina Pérez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA URBANA"** en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/2015**, con **ID 285608**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 04 de Junio de 2015 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1 (Un) oferente: **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS**, en el que se dio apertura al único sobre, en base a la Resolución DNCP N° 522, sin contar con el mínimo de ofertas de ser analizadas susceptiblemente. De acuerdo a la misma resolución de realiza el presente dictamen.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a) Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	Obras & Emprendimientos
1	Formulario de Oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4).	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
6	Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras de Construcción de caminos, reparaciones, empedrados, perfilados, mejoramiento de accesos, etc.) en el Departamento de San Pedro o en otros departamentos *(4 contratos y por lo menos 2 actas de recepciones finales o provisorias)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años.	CUMPLE
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto ofertado). Mediante Declaración Jurada de Mantenimiento Oferta, con vigencia de 30 días.	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar lo siguientes:
La firma **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS** ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la única oferta calificada, y coinciden en la sumatoria total con respecto a lo expresado en sus planillas de precios.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

N°	OFERTA	MONTO DE LA OFERTA
1	**OBRAS & EMPRENDIMIENTOS**	Gs. 139.508.800

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
OBRAS & EMPRENDIMIENTOS

Por ser la firma que posee la propuesta más baja y la única de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma OBRAS & EMPRENDIMIENTOS y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la única oferta de la firma **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS**, por ser la **primera y única propuesta** en la comparación de ofertas:

Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	OBRAS & EMPRENDIMIENTOS
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
3	Copia simple de la Declaración Jurada del IVA del mes vencido.	CUMPLE
4	Copia de la Declaración Jurada del IVA del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2014.	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 5)	CUMPLE
6	Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras. (Anexo 6)	CUMPLE

1. Capacidad legal:

EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario del Anexo 4 (Declaración Jurada Art. 40), así como los documentos descriptos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma **CUMPLE** con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.

2. Desempate de ofertas:

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 139.508.800 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos ocho mil ochocientos)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

ADELIO SILVA DÍAZ | EDER ENCINA SANCHEZ | PABLINA PEREZ

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·